



RAD. EJECUTIVO

RAD. 2021-00799-00 (cuaderno medidas)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se tiene que mediante auto del 28 de septiembre de 2022, se resolvió decretar la terminación de Proceso Declarativo de Restitución de Inmueble adelantada por EUFRACIO LUNA LIPEZ en contra de SANDRA LILIANA GONZALEZ MANTILLA y MANUEL GONZALEZ NIÑO, por acuerdo entre las partes, sin que se avizore pronunciamiento respecto de las cautelas decretadas.

En consecuencia, de conformidad con el art. 597 del CGP, ordénese LEVANTAR las medidas cautelares que fueron decretadas por auto del 13 de junio de 2022.

Líbrese los oficios que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 170, PUBLICADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff3d11e37bec6dac3da8d246e018b82caea6e56d17875d1c3eb8b5a3c50f250**
Documento generado en 20/10/2022 04:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>